

176

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 MAY 2022

REF: 2021-00120

I - Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se dispone ABRIR A PRUEBAS EL PRESENTE PROCESO, para lo cual se decretan las siguientes:

**A) PARTE DEMANDANTE:**

1) DOCUMENTAL: Se tiene como tal y en cuanto a derecho fuere procedente, la aportada dentro de los términos señalados por la ley.

2) TESTIMONIOS: De JHENNIFER GUTIÉRREZ MATEUS, JULIE ANDREA GÓMEZ ACUÑA, CARLOS EMILIO RESTREPO y JOHN ALEXANDER MAHECHA CRUZ (fls. 59 y 60) quienes deberán declarar en la fecha y hora programada en este auto.

3) INTERROGATORIO DE PARTE: Se ordena a los demandados JESSER JEANCARLO MEDINA BONIFACIO, ANDRÉS MASS URBANO, JULIO CESAR ENCISO MORA, JOSÉ NICOLÁS ARIZA CASTILLO y MARÍA JUDITH GRANDAS ARIZA absolver interrogatorio, que de ellos requiere oficiosamente el juez y el extremo demandante (fl. 60), quienes deberán declarar en la fecha y hora programada en este auto.

3) OFICIOS: Oficiase al Ministerio del Interior y de Justicia y al Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos de los derechos de petición obrantes a folios 37 a 41.

**B) PARTE DEMANDADA: (no contestó demanda)**

II - Se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 8 del mes de JUNIO del año 2022, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la audiencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de las plataformas oficiales Lifesize o Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico [ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) los siguientes datos:

- 1) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- 2) Número telefónico de contacto.
- 3) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen las aplicaciones arriba mencionadas con suficiente anticipación a la aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de ellas.

Finalmente, se advierte que la comparecencia de testigos, corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

|                                                         |
|---------------------------------------------------------|
| JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ<br>SECRETARÍA   |
| La providencia anterior se notifica por anotación en el |
| ESTADO No. <u>025</u>                                   |
| fijado hoy <u>09 MAY 2022</u>                           |
| LUIS EDUARDO MORENO MOYANO<br>Secretario                |